



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE CONVOCATORIA DE 5 ACTIVIDADES DEL PLAN DE FORMACIÓN EN LÍNEA 2018 EL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

El Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Justicia dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de la Administración de Justicia y del Cuerpo de abogados del Estado, así como a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Se regula por su Estatuto (RD 1276/2003, de 10 de octubre).

El Consejo del Centro de Estudios Jurídicos, en su reunión de 13 de diciembre de 2017, aprobó el Plan de Formación del año 2018 para el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.

Es preciso subrayar que el contenido de las actividades programadas en el Plan de Formación 2018 de Letrados de la Administración de Justicia es el resultado de un trabajo conjunto liderado por el CEJ, en el que ha colaborado activamente la Secretaría General de la Administración de Justicia. El fin principal de esta labor conjunta es ofrecer a los destinatarios de la formación las mejores oportunidades de perfeccionamiento dentro de los recursos disponibles, y haciéndolo de manera abierta y transparente.

En esta convocatoria se ofrecen las actividades en línea de derecho concursal, bajo la modalidad de curso abierto, previstas para 2018.

El Plan Estratégico 2016-2019 del CEJ prevé un proyecto para la "incorporación de seminarios virtuales y actividades abiertas de formación on line". Conforme a este proyecto se flexibilizará el acceso a las actividades formativas, con el fin de reducir su coste y ampliar la participación a través de seminarios virtuales (Webinars) y actividades abiertas on line. Así mismo, se indica que se fomentará la presentación de recursos formativos por parte de los propios profesionales de la Administración de Justicia para que puedan ser difundidos de forma abierta.

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 1276/2003, de 10 de octubre (BOE de 17 de octubre)

**RESUELVO**

Primero. *Convocatoria de 450 plazas para 5 actividades abiertas en línea 2018.*

Convocar las siguientes actividades abiertas en línea que se desarrollarán a través de la plataforma de teleformación accesible desde el Portal Web del Centro de Estudios Jurídicos:

- **5 ediciones de Derecho Concursal.** El curso tiene la duración de un mes y se certificarán 10 horas.



En el anexo 1 de esta convocatoria general, se indica la previsión de fechas de inscripción, inicio y finalización de las actividades.

Segundo. *Destinatarios.*

La formación se dirige a miembros del Cuerpo Superior Jurídico de Letrados de la Administración de Justicia, que se encuentren en situación administrativa de servicio activo.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por maternidad, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares.

Tercero. *Presentación de solicitudes.*

Las solicitudes de participación en las actividades formativas que se convocan deberán presentarse únicamente a través de la herramienta de matriculación automática disponible en la página web del Centro de Estudios Jurídicos: [www.cej-mjusticia.es](http://www.cej-mjusticia.es).

Cuarto. *Plazo de presentación de solicitudes de inscripción.*

El plazo para presentación de solicitudes figura en el anexo 1 de esta Resolución, **terminando en la fecha indicada o al completarse el número máximo de plazas previstas por edición.**

Con carácter previo al inicio del plazo de solicitud de cada una de las ediciones, la Jefatura de Estudios del CEJ (Servicio de Formación en Línea) publicará una nota informativa en el portal web del CEJ y enviará un correo electrónico de apertura del plazo de inscripción a los destinatarios de estas actividades.

Quinto. *Número de plazas, criterios de asignación a los solicitantes.*

Se prevé un máximo de 90 participantes en cada una de las ediciones. Se asignarán las plazas por orden de inscripción en la actividad.

Sexto. *Aceptación de la inscripción.*

Una vez realizada la matriculación automática, el participante inscrito recibirá un correo electrónico de bienvenida.

Además, días antes de la fecha de inicio de cada actividad formativa, los seleccionados recibirán información detallada sobre la misma.

Séptimo. *Certificados de participación.*

Según el artículo 3.1.h) de su Estatuto, corresponde al Centro de Estudios Jurídicos expedir los certificados de participación en sus actividades formativas.

A tal efecto, a través del Servicio de Formación en Línea, se efectuará un control de participación individualizada en cada una de las actividades formativas.

El certificado sólo se expedirá cuando se haya participado en al menos un 80% de la actividad formativa.

Estos certificados estarán accesibles una vez finalizada cada actividad formativa, a través de la página web del CEJ: [www.cej-mjusticia.es](http://www.cej-mjusticia.es)

#### Octavo. *Configuración técnica mínima de los equipos.*

Al tratarse de un curso Online, la formación se realizará a través del portal Web del Centro de Estudios Jurídicos, para lo que se requerirá un ordenador, una conexión a Internet y que el equipo del participante reúna los siguientes requisitos técnicos mínimos para la correcta visualización y ejecución de los cursos.

- Ordenador:
  - Procesador de 1,5 GHz o superior.
  - 1 GB de memoria RAM o superior (Recomendado 4 GB).
  - 500 MB disponibles en disco duro.
  - Auriculares y micrófono.
- Sistemas operativos y navegadores.
  - Microsoft Windows® 7 o superior.
  - Internet Explorer 8 o superior.
  - Máquina virtual Java SUN 1.7 o superior.
  - «Plug-in» Macromedia Flash Player 18.0.0.209 o superior
- Otros requisitos:
  - Tipo de conexión a Internet: banda ancha o conexión a red local con acceso a Internet y caudal mínimo de 4 Mb/s.
  - Barra de herramientas con el bloqueador de ventanas emergentes desactivado.
  - Posibilidad de que los usuarios que no los tengan puedan descargar e instalar en sus equipos los «plug-ins» enumerados en el apartado de software. Derechos de administración para la instalación.

#### Noveno. *Recursos.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

EL DIRECTOR DEL CEJ,  
Israel Pastor Sainz-Pardo